



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA

CÓDIGO: CONTR/2023/1213157

CÓDIGOS CPV: 34100000-8 VEHÍCULOS DE MOTOR

CÓDIGO NUTS: ES61 – ANDALUCÍA

1. OBJETO

Contratación del suministro de vehículos en régimen de alquiler para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la realización de los trabajos a desarrollar en los proyectos incluidos en las siguientes medidas FEMPA:

- G4160106AR *Medidas de protección del medio marino.*
- G4140211AR *Recopilación y tratamiento de datos.*

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LOTES DE ADJUDICACIÓN

Esta Subdirección propone, dada la variedad en las características de los suministros a contratar, las diferentes áreas a cubrir en función de los trabajos previstos que, en muchos casos suponen la ejecución de trabajos simultáneos en diferentes áreas del litoral, al objeto de facilitar el control de gasto para cada una de las medidas, y garantizar la disponibilidad de vehículos suficientes para los diferentes trabajos a desarrollar en los proyectos, se propone que la contratación se divida en dos lotes, con partidas presupuestarias diferenciadas y establecidas para las anualidades 2024 a 2026 en la que se van a desarrollar los trabajos.

De esta forma, se definirán para la contratación los siguientes LOTES:

- **Lote 1:** Arrendamiento de vehículos para facilitar la ejecución de los trabajos a desarrollar en los proyectos incluidos en la medida FEMPA G4160106AR *Medidas de protección del medio marino.*
- **Lote 2:** Arrendamiento de vehículos para facilitar la ejecución de los trabajos a desarrollar en los proyectos incluidos en la medida FEMPA G4140211AR *Recopilación y tratamiento de datos.*

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS DIFERENTES LOTES.

3.1. Flota

Lote 1

La Agencia dentro de sus actividades de seguimiento de recursos pesqueros requiere el alquiler de **tres vehículos** con las características que se detallan en la siguiente tabla:

TIPO VEHÍCULO	Nº DE VEHÍCULOS	POTENCIA C.V. (MÍNIMA)	N.º PLAZAS	PUERTAS	CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA	CONTROL AUTOMÁTICO DE VELOCIDAD DE CRUCERO
Furgoneta de carga mediana	2	110	5	5	6,5 m ³	(Opcional)
Vehículo todocamino (SUV)	1	130	5	5	525 l	SI

Las características técnicas indicadas están ajustadas a las necesidades que los técnicos que habitualmente utilizan los vehículos, han establecido como necesarias.

Lote 2

La Agencia dentro de sus actividades de seguimiento de arrecifes artificiales requiere el alquiler de **tres vehículos** con las características que se detallan en la siguiente tabla:

TIPO VEHÍCULO	Nº DE VEHÍCULOS	POTENCIA C.V. (MÍNIMA)	N.º PLAZAS	PUERTAS	CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA	CONTROL AUTOMÁTICO DE VELOCIDAD DE CRUCERO
Furgoneta de carga mediana	2	110	5	5	6,5 m ³	SI
Vehículo todoterreno 4x4 largo con reductora	1	130	5	5	600 l *	SI

* En caso de vehículos tipo Pick up la zona de carga debe estar cerrada, de manera que la carga no sea visible desde el exterior

3.2. Características técnicas

Para todos los lotes y con carácter general, todos los vehículos vendrán dotados de:

- Aire acondicionado/climatizador
- Airbag
- Autorradio
- Cierre centralizado

2

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Dispositivo de conexión de manos libres con tecnología Bluetooth

Se aportará documentación sobre cualquier otra característica técnica que refuerce la seguridad de los ocupantes.

Todos los equipamientos deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes debiendo aportar la empresa licitadora acreditación mediante el correspondiente certificado de los mismos.

Todos los vehículos vendrán equipados con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

Las características técnicas indicadas están ajustadas a las necesidades que los técnicos que habitualmente utilizan los vehículos, han establecido como necesarias.

- Color de los vehículos: **El color será obligatoriamente blanco para los vehículos**, salvo autorización expresa por parte de la Agencia.
- Antigüedad y kilometraje de los vehículos: Los vehículos suministrados por la empresa o empresas adjudicatarias tendrán una antigüedad máxima de 12 meses a contar desde la fecha de matriculación original del vehículo y menos de 60.000 Km de uso. Se valorará la oferta de vehículos de nueva adquisición según las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Rotulación: La flota de vehículos perteneciente a cada lote vendrá rotulada mediante la colocación de vinilos correspondientes a la identidad corporativa de la Agencia y al emblema del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

La colocación de los mismos será por cuenta de la empresa adjudicataria y vendrá obligada a su retirada inmediata cuando el vehículo deje de formar parte de la flota de la Agencia. Las condiciones de rotulación atenderán al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía que le será facilitada por la Agencia y por lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema de la Unión.

- Documentación: Todos los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación, seguro en vigor; copia del contrato de alquiler, parte de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

También deberán llevar en el vehículo chaleco reflectante, triángulos, linternas LED o cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia. Entre la documentación que se facilitará a los vehículos, deberán incluir una hoja de mantenimiento del vehículo

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



firmada y sellada por la empresa adjudicataria indicando en su caso intervalos de revisión e inspecciones obligatorias.

Por otra parte, a efectos de cálculo para las ofertas a presentar, la estimación de Kilometraje para el conjunto de la flota es de aproximadamente, 40.000 Km/año.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para todos los Lotes se establece en **24 meses desde la firma del contrato**, siendo prorrogable por 12 meses más en función de las necesidades de AGAPA y la disponibilidad presupuestaria.

5. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Para todos los lotes el plazo mínimo para la entrega de los vehículos se establece en:

- 120 días naturales desde la firma del contrato en el caso de vehículos de nueva adquisición
- 60 días naturales desde la firma del contrato en el caso de vehículos usados (siempre cumpliendo con las condiciones de antigüedad y kilometraje establecidas en el apartado 3.2 de este documento).

Las empresas licitadoras podrán ofertar plazos menores que serán valorados en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La recepción y devolución de los vehículos correspondientes a cada lote se efectuará en las oficinas de AGAPA ubicadas en las distintas localidades a las que van destinados, concretamente en las siguientes direcciones:

Lote 1

VEHÍCULO	PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Furgoneta de carga mediana	CÁDIZ	CÁDIZ	Oficina AGAPA Jerez Ronda de los alunados, s/n. Jerez de la Frontera11406. Cadiz
Furgoneta de carga mediana	MÁLAGA	CAMPANILLAS	Dirección Provincial AGAPA en Málaga Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IAMED). Parque Tecnológico de Andalucía C/ Severo Ochoa, 38 Campanillas 29004 Málaga
Vehículo todocamino (SUV)	SEVILLA	SEVILLA	Servicios centrales AGAPA Avda. de Grecia s/n 41012 Sevilla

4

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2

VEHÍCULO	PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Furgoneta de carga mediana	CÁDIZ	CÁDIZ	Dirección Provincial AGAPA Cádiz Plaza de la Constitución, 3 11071 Cádiz
Furgoneta de carga mediana	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	Oficina AGAPA Jerez Ronda de los alunados, s/n. Jerez de la Frontera 11406. Cadiz
Vehículo todoterreno 4x4	SEVILLA	SEVILLA	Servicios centrales AGAPA Avda. de Grecia s/n 41012 Sevilla

En los momentos de recepción o devolución de los vehículos se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Agencia como responsable de flota o el conductor habitual en su caso. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

7. MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria de cada lote remitirá un protocolo detallado sobre los pasos a seguir en caso de mantenimiento, averías, siniestros y multas.

Todos los vehículos suministrados dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora que, como mínimo, responderá a las indicaciones de los fabricantes. De forma específica, para la sustitución de los neumáticos, éstos se deberán reponer en función de su desgaste y con marcas de primer fabricante. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los 40.000 kilómetros en el caso de desgaste o mal estado de los mismos. Con carácter general, se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

La empresa adjudicataria designará un responsable de mantenimiento de sus vehículos con disponibilidad plena de lunes a viernes. Adicionalmente se facilitará un teléfono de atención 24 horas los 365 días del año.

Todas las multas derivadas de sanciones administrativas debido a retrasos en la entrega de documentación, ausencia de la misma o incumplimiento de revisiones, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.

El responsable de flota designado por la empresa adjudicataria deberá:

- Informar a la Agencia con al menos un mes de antelación, de la programación de vehículos que deben pasar la ITV. La empresa adjudicataria se encargará de las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor así como todos los gastos derivados de las mismas. Igualmente se encargará de la retirada del coche para pasar la ITV siempre que se le indique y mientras tanto, en el caso que fuera necesario, poner otro a disposición del usuario. Dichas revisiones deberán realizarse en los talleres más cercanos posibles al centro de trabajo de la Agencia donde esté

5

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



asignado el vehículo para evitar traslados de largas distancias, debiéndose realizar previamente una pre-ITV que facilite y garantice la inspección reglamentaria. Las sanciones debido a incumplimiento de revisiones serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.

- En caso de que el vehículo se encuentre de viaje y haya que repararlo fuera de la provincia donde habitualmente presta los servicios, la empresa adjudicataria se hará cargo del traslado del vehículo desde el taller hasta su provincia habitual.
- Se notificará a la Agencia en el plazo máximo de tres días desde su notificación por parte de la entidad sancionadora, todas las multas recibidas, con independencia de su importe, del tipo de sanción que acarreen y de que pueda dar lugar o no a la retirada de puntos, de esta forma la Agencia puede realizar las gestiones internas que correspondan. Los datos facilitados por la Agencia serán los que se informen a la entidad sancionadora.

8. AVERÍAS Y SINIESTROS

En los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería procediéndose inmediatamente a la reparación in situ o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o, en su defecto, telefónicamente.

En los casos de notificaciones de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, será por cuentas de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo y simultáneamente deberá hacer entrega de un **vehículo de sustitución** en su lugar.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar incluido el siniestro total. **De igual forma asumirá el gasto de los pinchazos y reventón de ruedas o llantas.**

Excepcionalmente, si los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, la Agencia se hará cargo del coste de las reparaciones correspondientes. Para ello, la adjudicataria deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a la Agencia, a contar desde el momento de la retirada a taller y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando la matrícula, el tipo de avería detectada, su posible coste, nombre, dirección y teléfono del taller y motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo. La Agencia, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo máximo de 15 días. La Agencia nunca se hará cargo del gasto de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que la Agencia autorice la misma. **En ningún caso se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos de vehículos 4x4.**

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc. la empresa licitadora ofertará una red de talleres concertados para cada grupo de vehículos de la flota. Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de este tiempo se haya producido alguna variación. En casos de imposibilidad se podrá ofertar un taller móvil que sustituya en alguna zona al taller concertado. Los traslados a los que hubiera lugar serán realizados por el personal de la Agencia cuando las circunstancias lo permitan para lo cual el responsable de mantenimiento se coordinará con el conductor habitual o responsable de la flota de la Agencia, en su caso. Si no fuera posible, la empresa adjudicataria deberá realizar el traslado por sus medios.

Para la realización de mantenimientos relativos a lavados de los vehículos, la empresa licitadora ofertará una relación de talleres concertados en cada provincia a los que se pueda remitir los vehículos de la Agencia. Estos servicios serán facturados por la empresa adjudicataria en el caso de ser solicitados.

10. SUSTITUCIONES Y PREENTREGAS

Con carácter general, todos los vehículos de la flota serán sustituidos a partir de las 48 horas transcurridas desde el momento en que no estén disponibles. El vehículo de sustitución deberá ser de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que esté destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional. La empresa adjudicataria deberá informar mediante correo electrónico de la entrega del vehículo de sustitución en el que se indicará la fecha de sustitución así como los datos de los vehículos afectados. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos menores que **serán valorados** en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Todos los vehículos de sustitución deberán llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente así como las revisiones correspondientes y equipamientos.

En el caso de peticiones de vehículos que por algún motivo requieran un tiempo mayor para su entrega, la empresa adjudicataria podrá hacer uso de algún vehículo de su flota como preentrega. Este vehículo tendrá como objetivo cubrir el tiempo que la empresa adjudicataria se retrasara con respecto al vehículo definitivo y deberá ser de similares características al solicitado.

El tiempo estimado de uso de este vehículo de preentrega no podrá superar los tres meses.

11. SEGUROS

Todos los vehículos de la flota deberán estar debidamente asegurados, debiendo entregar la empresa adjudicataria una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para los vehículos. Independientemente, cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente. La empresa adjudicataria deberá tener aseguradas como mínimo las siguientes coberturas:

7

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a. Responsabilidad civil obligatoria.
- b. Responsabilidad civil a terceros, voluntaria, con un capital mínimo de 50.000.000 Euros.
- c. Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- d. Seguro del conductor y ocupantes con un capital mínimo por muerte o invalidez de 30.000 euros y gastos de asistencia médica por importe mínimo de 30.500 euros.
- e. Defensa jurídica y reclamación de daños.
- f. Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- g. Gestión de multas.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo, sea cual sea su relación con la Agencia o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, la empresa adjudicataria podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de autoseguro garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna a la Agencia por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a la Agencia así como cualquier modificación posterior que se produzca.

En cuanto se refiere a la gestión de multas y/o la gestión del recurso correspondiente en los casos de no conformidad, el adjudicatario podrá optar por realizarla con sus propios medios. En cualquier caso, pondrán a disposición de la Agencia un protocolo detallado del procedimiento a seguir y plazos de tramitación.

12. INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La Agencia inspeccionará los vehículos a la entrega de los mismos, de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevada la empresa adjudicataria.

Igualmente la Agencia deberá inspeccionar los vehículos en el momento de su devolución para la comprobación del estado de los mismos antes de su retirada.

En cualquier caso, la Agencia queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

La empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato. Ésta no podrá ser sustituida sin la previa autorización por escrito de la Agencia.

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cualquier orden o comunicación entre al empresa adjudicataria y la Agencia deberá hacerse por escrito. La empresa adjudicataria deberá tener al menos una “Oficina de trabajo” en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde deberá disponerse de una copia autorizada de los documentos contractuales y deberá comunicar cualquier cambio de domicilio de la citada oficina.

14. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos.

Para cualquier duda o aclaración sobre esta contratación pueden contactar con el Técnico del Departamento de Mercados Pesqueros, D. Fernando del Castillo y Rey en el teléfono 671563085 o mediante correo electrónico en la dirección fernando.castillo@juntadeandalucia.es.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS

Daniel Nieto Guridi

DANIEL NIETO GURIDI		18/06/2024	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwKovmG5xfsluK3g7k8hq1yQxqD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		10/07/2024 14:04:40	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuFVNIT8o1YaSJdOrjOYNiw0k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	